

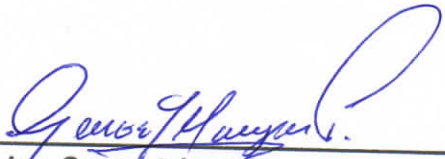
Guayaquil, 09 de Septiembre del 2014

Señor
Gerente General
INTERNORD S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico a Usted que el día de hoy he procedido a ceder y traspasar SEISCIENTAS (600) acciones de de UN dólar cada una, o sea \$ 600. (Seiscientos dólares Americanos de los Estados Unidos) que poseo en el capital social de la compañía a favor de la Sra. Nuri de las Mercedes Arosemena March con cédula de ciudadanía #0905756052.

Para constancia de lo anteriormente expuesto firmamos al pie de la presente CEDENTE Y CESIONARIO.


Ing. George John Manzur Pérez
CEDENTE


Sra. Nuri Arosemena March
CESIONARIO


Esposa: Nuri de las Mercedes Arosemena March

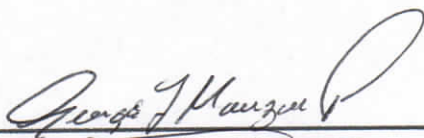
Guayaquil, 09 de Septiembre del 2014

Señor
Gerente General
INTERNORD S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico a Usted que el día de hoy he procedido a ceder y traspasar CUATRO (4) acciones de de UN dólar cada una, o sea \$ 4. (Cuatro dólares Americanos de los Estados Unidos) que poseo en el capital social de la compañía a favor del Sr. José Manuel Manzur Sandoval con cédula de ciudadanía #0908925308.

Para constancia de lo anteriormente expuesto firmamos al pie de la presente CEDENTE Y CESIONARIO.


Ing. George John Manzur Pérez
CEDENTE


Sr. José Manuel Manzur Sandoval
CESIONARIO


Esposa: Nuri de las Mercedes Arosemena March

REPUBLICA DEL ECUADOR

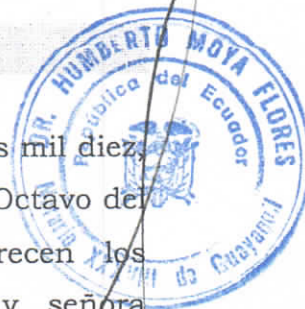
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez, a las once horas treinta minutos, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora **JOHANA CARIDAD TORAL MORALES**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de identidad números **090892530-8** y **091123444-1** respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL** y señora **JOHANA CARIDAD TORAL MORALES**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.-

JOSE MANUEL MANZUR SANDOVAL
C.C.#. 090892530-8

JOHANA CARIDAD TORAL MORALES
C.C.#. 091123444-1

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

